

Número homología	Elemento	Intitulación
P-001	Bengala de mano	Arguión.
P-002	Señal fumífera flotante ...	Mel, tipo KA 71.
P-003	Señal fumífera flotante ...	Kelurre, tipo KU 71.
P-004	Cohete luz roja con paracaídas	Paraman, tipo PM 71.
P-005	Cohete luz roja con paracaídas	Paraflot, tipo PF 71.
P-006	Cohete luz roja con paracaídas	Minipara, tipo MP 71.
P-007	Cohete de estrellas rojas.	Estelaflot, tipo SF 71.
P-008	Cohete de estrellas rojas.	Comet, tipo CT 71.
P-009	Cohete de estrellas rojas.	Estela, tipo ES 71.
P-010	Proyectil para lanzacabos.	Eri, tipo ER 71.
P-011	Lanzador señales y cabos.	Erica, tipo EC 71.
P-012	Lanzador de artificios ...	Arbo, tipo AB 71.
P-013	Bengala de mano	Bengala de mano, Lecea, Vitoria.
P-014	Señal fumífera flotante ...	Señal fumífera flotante, Lecea, Vitoria.
VI-015	Cohete luz roja brillante.	Señal de socorro flotante con paracaídas, Lecea, Vitoria.
VI-016	Cohete de estrellas rojas.	Señal de socorro flotante de estrellas, Lecea, Vitoria.
VI-017	Cohete luz roja brillante.	Señal de socorro con paracaídas, Lecea Vitoria.
VI-018	Cohete de estrellas rojas.	Señal de socorro de estrellas, Lecea, Vitoria.
VI-019	Lanzador de señales	Lanzador de señales, Lecea, Vitoria.
VI-020	Envases colectivos señales.	Envase colectivo, Lecea, Vitoria.
P-021	Cohete con paracaídas ...	Arapa, CP 79.
P-022	Cohete de señales	Araes, CE 79.

Madrid, 24 de enero de 1983.—El Director general, Fernando Salvador y Sánchez-Caro.

MINISTERIO DE CULTURA

5891 *RESOLUCION de 4 de enero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de Santiago Apóstol, en Alcazarén (Valladolid).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de Santiago Apóstol, en Alcazarén (Valladolid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Alcazarén que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 4 de enero de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

5892 *RESOLUCION de 4 de enero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la ermita de San Bartolomé, en Ucero (Soria).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de San Bartolomé, en Ucero (Soria).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Ucero que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 4 de enero de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

5893 *RESOLUCION de 4 de enero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de San Pedro, en Cerbón (Soria).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Pedro en Cerbón (Soria).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cerbón que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 4 de enero de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

5894 *RESOLUCION de 4 de enero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de San Millán, en Oncala (Soria).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Millán, en Oncala (Soria).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Oncala que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 4 de enero de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

5895 *RESOLUCION de 4 de enero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Hinojosa del Campo (Soria).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Nuestra